



**UCA**

Universidad  
de Cádiz

Facultad de Ciencias  
Económicas y Empresariales

# **LA ENSEÑANZA MERCANTIL EN CÁDIZ**

**Autor:**

**Dr. D. Juan Torrejón Chaves**

**Departamento de Economía General**

**Universidad de Cádiz**

## **La enseñanza mercantil en Cádiz.**

### **1. Bajo el caduceo de Mercurio: La Cádiz del Setecientos.**

1. Hija del comercio marítimo, en la trimilenaria Cádiz los estudios mercantiles con carácter público han gozado de una tradición larguísima, justificada por la necesidad que tuvieron sus activos comerciantes de dotarse de instrumentos técnicos, particularmente contables, para el más preciso desarrollo de sus actividades. Cuando la ciudad comenzó a controlar de hecho mayoritariamente el comercio indiano, a partir del último tercio del siglo XVII –de derecho no lo hará hasta la traslación de la Casa y Tribunal de la Contratación y el Real Consulado, en 1717–, se organizaron en el Colegio de Santiago –de la Compañía de Jesús– y a expensas del Cabildo municipal los estudios de Comercio y de Náutica –los fondos fueron aportados por los arbitrios que se aplicaban a las fortificaciones y murallas gaditanas–, solicitándose la creación de una cátedra de Matemáticas que, aprobada el 26 de mayo de 1685, fue ocupada por el jesuita de origen austríaco P. Kresa. Aplicadas a las prácticas mercantiles, en ella se impartieron las nociones de aritmética: cuatro reglas, quebrados, regla de tres, regla de compañía, reducción de moneda, e interés simple y compuesto. Cuando los hijos de San Ignacio fueron expulsados, en 1767, de todos los territorios de la Monarquía católica, Cádiz perdió el único centro público dedicado a esta modalidad de enseñanza, al que no podemos dar una importancia relevante, ya que desconocemos prácticamente todo de él salvo la referida enseñanza matemática.

La desaparición de un colegio público donde formar a los jóvenes de su dinámica burguesía mercantil, no significó una pérdida muy sensible para una ciudad tan cosmopolita. La Gades del Setecientos –*Emporio del Orbe*, como la denominó fray Jerónimo de la Concepción en 1690– fue toda ella un gran centro de aprendizaje, y los conocimientos precisos se adquirieron en el propio seno de los escritorios de las Sociedades, o en Academias privadas, donde los jóvenes lograban los más precisos conocimientos en la teneduría de libros, cuentas, balances, manejos de cajas,

cuentas de almacén, créditos, inventarios, correspondencia, etc. Y tan destacados eran sus frutos, que muchos hijos de comerciantes de Casas francesas venían a Cádiz a terminar de formarse. En el gran siglo de Cádiz no existieron, ciertamente, deseos destacados de institucionalizar la adquisición de un saber que tan fácilmente se obtenía por doquier. Determinadas gestiones promovidas por el Cabildo de la ciudad para la creación de cátedras de Comercio no encontraron eco, y sus pretensiones no prosperaron.

Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1753) presentan un pormenorizado perfil de la composición de esta burguesía de negocios gaditana<sup>1</sup>:

- 529 comerciantes *al por mayor*, que conforman el grupo mercantil económicamente más poderoso de España.
- Esta auténtica *aristocracia del dinero* está seguida por un grupo formado por 343 *mercaderes de tienda abierta* -ropas, telas, lanas, sedas, lienzos, galones, sombreros, medias, guantes, libros, loza, vidrios...-, y 101 almacenistas -de comestibles, vinos y licores, aceite, pertrechos de bajeles, maderas, carbón...-; a los que se ha de unir un grupo indeterminado de *corredores de Lonja* y de *agentes de comercio*.
- El tercer escalón está formado por los comerciantes *al por menor*, orientados al consumo local, e integrado por 538 individuos.

Sus ingresos significaban, en conjunto, el 36,2 % del total que se obtenía en la Corona de Castilla, y el 65,3 % del correspondiente al territorio andaluz, según el mismo Catastro.

2. Un aspecto relevante es de la bibliografía editada en Cádiz en el Siglo Ilustrado, sobre temas económicos. Así, en 1744, Luis de Luque y Leyva publicó el *Arte de la Partida Doble*, que era el método utilizado por los comerciantes, frente al

---

<sup>1</sup> GARCIA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio (1990): *Cádiz 1753. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid. Alcabala del Viento.

sistema de cargo y data que se utilizaba en las cuentas públicas; en 1763 y por la Imprenta Real de Marina, vió la luz el *Promptuario Arithmético, o breve reducción de unas monedas a otras, en que se comprehenden todas las que se usan en este Reyno en las Casas de Comercio, y oficinas, para pagos y cobros*, de Francisco Rendón y Fuentes; el mismo Luis de Luque y Leiva ofreció al público una *Aritmética de Escritorios de Comercio*, en 1780, y tres años más tarde reeditó, corregido, el *Arte de la Partida doble. Ilustrado Método para anotar con toda claridad y especificación en los libros, las Cuentas y Negocios pertenecientes a un Escritorio de Comercio*. En 1791, Esteban Catarratalá –quien poseía un establecimiento privado para "enseñar las ciencias del comercio"– publicaba la *Aplicación de la Aritmética a las operaciones más usuales del Comercio, según la práctica y uso de esta plaza de Cádiz*<sup>2</sup>.

3. La Real cédula de Carlos III de 29 de noviembre de 1785, sobre los Consulados de Mar y de Tierra, dictaminaba que tales institutos acordarían los medios más contundentes para el establecimiento de Escuelas de Comercio, para formar en sus senos *comerciantes instruídos que sepan calcular con rectitud, negociar con conocimientos y extender sus ideas sobre incontables máximas que aseguren el acierto*. Sobre el usual carácter práctico de la adquisición de tales saberes, la misma ordenanza advertía sagazmente que *una práctica no ilustrada con oportunas teorías es una ceguedad en que por acaso se prospera, pero se yerra por necesidad, y nunca se adelanta*. La orden, de carácter general, no tuvo efectos prácticos de inmediato, y la formación mercantil continuó en Cádiz como había venido siendo.

---

<sup>2</sup> RETEGUI BENSUSAN, Mariano (1974): El Comercio Gaditano y el arte contable. Edición del autor.

## **2. La primera Escuela de Comercio y los estudios decimonónicos.**

1. A través de una Real Orden de 26 de febrero de 1797, el Secretario de Estado Mariano Luís de Urquijo transmitió a los Reales Consulados de Mar las disposiciones acordadas para oficializar los estudios mercantiles, determinándose que deberían elaborar planes al respecto y elevarlos para su aprobación. El más activo e importante de los Consulados del momento, el de Cádiz, acusó recibo de la misma el 8 de marzo siguiente. Un día después, el Consulado de Bilbao instanciaba al de la ciudad de Hércules solicitándole información sobre el plan de estudio que pensaba adoptar, que no fue enviado hasta el 25 de noviembre del mismo año, con la súplica de que desde la ciudad del Nervión remitiera el propio, cuando lo tuviese formado. Así pues, no fue –como se cree comúnmente– a iniciativa de los Reales Consulados la implantación de los estudios mercantiles, sino por iniciativa del Estado borbónico, factor de renovación en tantísimos aspectos, aunque ya de un reformismo atemperado y próximo a su final. Y el primer programa reglado surgió en la activa y cosmopolita Cádiz del Setecientos, a la sombra de su emprendedora burguesía<sup>3</sup>.

Mas no tenemos aún pruebas que permitan suponer que las actividades comenzaran en fecha tan temprana. El 11 de julio de 1803, reunida la Junta general de Gobierno del Consulado gaditano, nombró una comisión para la compra de algunas fincas en la céntrica calle de San Francisco, esquina a la de la Aduana Vieja, donde levantar la Escuela de Comercio. El 26 de septiembre de este mismo año fue anunciada en la Gaceta Oficial la provisión por concurso en Cádiz de dos cátedras de matemáticas, que se dotaron el 2 de mayo de 1804, con un haber de 12.000 reales de vellón anuales, y fueron ocupadas por Joaquín Riquelme y Magín Vallespiner, residentes a la sazón en Madrid. El propio Consulado nombró dos profesores de lenguas vivas: uno de lengua francesa y toscana, y otro de lengua inglesa<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> GARCÍA GUTIÉRREZ, A. (1898): *La Enseñanza Mercantil en España y en el extranjero*. Cádiz. Tipografía de Cabello y Lozón, pp. 69-72.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

El mismo año de 1804 el arquitecto Pedro Albisu –de origen vasco, discípulo que había sido de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y de actividad notable en Cádiz y su bahía en el momento- efectuó los planos, vistas y perfiles de un edificio magnífico, muy gaditano en su arquitectura. Su sobria y funcional fábrica, nada menos que de 264 pies de fachada, se programó con tres cuerpos –el primero con entresuelo–, rematados en airosa cornisa y azotea con petriles. Siguiendo las proporciones clásicas, y elevándose a las veintiuna varas fijadas por las férreas Ordenanzas de policía de la ciudad, el edificio de la Escuela de Comercio presentaba una perspectiva elegante y bella, con ausencia de adornos superfluos que ofuscaran la diafanidad de sus limpios diseños, con la única concesión de un almohadillado en la fachada del piso inferior; encontrándose libres de herrajes, balconajes y demás ornatos. Afortunadamente, ha llegado hasta nosotros su representación gráfica, contenida en la *Colección de vistas...* de Tomás de Sixto<sup>5</sup>. Y mientras se construía el edificio, las clases se desarrollaron en la Academia de Nobles Artes.

El Consulado de Bilbao –que ha pasado por ser el iniciador de estos estudios en España– no obtuvo la aprobación a su reglamento de Escuela de Comercio hasta el 9 de julio de 1818 –que había presentado al Consejo de Castilla el año precedente–, inaugurándose los estudios el 28 de diciembre siguiente, catorce años más tarde que en Cádiz.

Trasladada la Escuela gaditana al edificio de la calle San Francisco, los estudios se inauguraron en ésta el 2 de enero de 1819, con un solemne acto académico. Esta fecha es la que ha equivocado a algunos, entendiendo que fue a partir de entonces cuando se inició la andadura de la Escuela de Comercio gaditana, que ya desde 1804 funcionaba en la Escuela de Bellas Artes, como se ha referido.

---

<sup>5</sup> SIXTO, Tomás de (1815): *Colección de vistas iluminadas de los principales edificios de Cádiz, con una breve noticia de su fundación, destino y mérito artístico de sus fábricas*. Cádiz. Imprenta de Hércules, págs. 12-13.

Hay que resaltar que el 14 de enero de 1837 se convocó el concurso público para ocupar la primera cátedra de “Economía política y geografía historial y mercantil, y comercio práctico”, en unión de otra cátedra de “Inglés y francés”. Los opositores a la primera estaban obligados a presentar una Memoria “alusiva al esclarecimiento de la teoría de la libertad del Comercio, sus utilidades y desventajas y la aplicación que de ella conviene hacer al Comercio de España, considerada su su posición geográfica y el estado de su industria agrícola y fabril”. La oposición se celebró el día 18 de febrero y se presentaron a la misma Alejandro de Torres, Mariano Villagrasa y Alejandro Llorente, quien obtuvo la plaza.

El día anterior se había celebrado la oposición de la plaza de las lenguas extranjeras referidas. Y, después de celebradas, la propia Junta gaditana mandó editar un *Opúsculo que publica la Junta de Comercio de esta plaza, con relación a los actos de oposición a las dos nuevas cátedras que ha establecido en su academia de enseñanza gratuita, e inauguración de ellas, en el cual se contienen discursos luminosos y de recomendables doctrinas para el desarrollo del comercio, fuente de la felicidad pública*<sup>6</sup>

Gracias a este *Opúsculo* podemos conocer la memoria que le valió a Llorente la cátedra, que dividió el autor en una parte teórica y otra parte práctica. La primera parte de la Memoria la subdividió Llorente en: 1ª.- Historia de los obstáculos que tradicionalmente se habían opuesto al libre comercio; 2ª.- Crítica y rechazo a las actitudes y argumentos prohibicionistas; 3ª.- Ventajas del librecomercio. Mientras que la segunda parte de la Memoria fue destinada a tratar sobre las reformas aduaneras ocurridas en otros países de Europa y en la propia España.

Los argumentos defendidos por Llorente en la parte teórica se fundamentaron en combatir los obstáculos clásicos que la economía del Antiguo Régimen oponían al librecomercio (obsesión por acumular metales preciosos, prohibición de exportar materias primas y de importar manufacturas, identificación de riqueza y dinero...);

---

<sup>6</sup> Cádiz, Imprenta de la Casa de la Misericordia, 1837; 49 pp.

en destacar el valor del comercio como elemento civilizador, fundamentado en la teoría de los costes absolutos, destacando el coste elevado del autoabastecimiento y su distorsión sobre los precios, la ley de Say y el mecanismo monetario de Hume para rechazar cualquier tipo de protección; y en resaltar las ventajas del comercio internacional libre, concibiendo un único mercado abierto, en el que las diferentes capacidades –naturales, climáticas, y las aptitudes de los respectivos habitantes– eran las que imponían la especialización productiva.

Y si bien en el campo teórico, Llorente se mostraba tan radical como lo era entonces todo el entorno del comercio gaditano, en la parte práctica se mostró más atemperado y pragmático, proponiendo “las reformas paulatinas y graduales”. En esto también coincidía con sus paisanos.

Alejandro Llorente y Lannas (profesor, periodista, político y financiero), nació en Cádiz en 1814 y falleció en Madrid en 1901 –perteneció, por tanto a la misma generación que su paisano y hacendista Francisco Camacho Alcorta–. Llorente fundó en Cádiz la *Revista Gaditana*, que clausuró en 1840 para crear en Sevilla, ese mismo año, la *Revista Andaluza*. En Madrid dirigió la *Revista Universitaria* y, posteriormente, la afamada *Revista Universal de la Administración*. Obtuvo su acta de diputado por Cádiz, en las filas del partido moderado en 1843; en 1852 fue Ministro de la Gobernación, y de Hacienda al año siguiente. Se incorporó al mundo financiero en 1875, llegando a ser Gobernador del Banco Hipotecario de España<sup>7</sup>.

2. Hasta 1847 las Escuelas mercantiles estuvieron controladas por las Juntas de Comercio –herederas de los Reales Consulados–; momento éste en el que fueron sometidas a las Diputaciones Provinciales, con todo lo que de ellas dependía, incluida la enseñanza comercial, que se hallaba ya establecida, además de en las citadas ciudades de Cádiz y Bilbao, en Alicante, Barcelona, La Palmas de Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Mallorca, Lugo, Santander y Valencia.

---

<sup>7</sup> VELASCO PÉREZ, Rogelio: *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, librecambismo y proteccionismo*. Málaga, Editorial Librería Ágora, 1990; págs. 57-63.

En manos de las Diputaciones Provinciales, y mantenidas con escasos recursos –en buena medida provenientes de rentas propias–, vivieron hasta la mitad de la centuria un período lánguido. *Escasas en número, diferentes en su objeto, sin procurar una enseñanza metódica, más o menos completa, las Escuelas de Comercio ni aún merecen este nombre*, se informaba en 1847. El Estado decidió entonces tomarlas a su cargo. Ocupando el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas Manuel Seijas Lozano, por Real decreto de 8 de septiembre de 1850 se organizó oficialmente la enseñanza mercantil en España.

Las asignaturas que, a partir de entonces, conformaron los estudios mercantiles fueron:

- Matemáticas elementales.
- Metrología universal y sistemas monetarios.
- Partida doble, Teneduría de libros y Cálculos mercantiles.
- Elementos de Economía política, Balanza universal, y Seguros y Aranceles reformados.
- Elementos de Geografía fabril y mercantil y Nociones de Derecho comercial.
- Lengua francesa.
- Lengua inglesa.

Las Escuelas de Comercio, radicadas en Barcelona, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Madrid, Málaga, Santander, Sevilla y Valencia, se dotaron de sus propias y respectivas direcciones, pero incorporadas a los Institutos de Segunda Enseñanza; cuyos presupuestos quedaron –por mitad– a cargo del Estado y de las Diputaciones provinciales. Al finalizar los estudios, se obtenía el título de Profesor Mercantil, que habilitaba para desempeñar las Cátedras de la carrera, para ocupar las plazas de Corredores y Agentes, y para los demás empleos y cargos contenidos en el Reglamento de Comercio.

Agustín García Gutiérrez, en el libro señalado y que en el momento de su publicación (1898) era Catedrático de la asignatura de “Historia General del desarrollo del comercio y de la Industria” en la entonces Escuela Superior de Comercio de Cádiz, destaca cómo la reforma de 1850 no reportó beneficio práctico alguno, destacando el perjuicio que a los estudios reportaba el que se perdiera la influencia y participación de las Asociaciones mercantiles, *no respondiendo ya la enseñanza comercial a su primordial objeto [...] y sólo se consigue crear títulos, para obtener puestos oficiales, en vez de crear hombres aptos é ilustrados para la carpeta del comerciante*<sup>8</sup>.

3. No obstante, la situación de deterioro continuó y los problemas presupuestarios obligaron, en 1851, a fusionar las Escuelas de Comercio con las de Náutica en Bilbao, La Coruña, Málaga y Santander, y con las de Industriales en Barcelona, Cádiz, Sevilla y Valencia.

Significativamente, la inauguración del curso 1856-57 se abrió en Cádiz con una lección del Dr. en Jurisprudencia José M. Rivera y Reina sobre *Historia del Comercio, la Navegación y la Industria*<sup>9</sup>.

Paralelamente, en Cádiz existió también la enseñanza libre en los Colegios de San Felipe Neri –donde por estos años fueron regentes los afamados Alberto Lista y José Joaquín de Mora–, de San Francisco de Paula, y del Niño Jesús, donde se impartían Matemáticas y Comercio, Teneduría de Libros y Partida Doble. El programa del Colegio de San Agustín era muy completo: Geografía, Aplicación de la Aritmética y el Algebra al cálculo comercial, Monedas extranjeras, Cambios directos e indirectos, Arbitrajes, Partida doble teórica, Aplicación del cálculo comercial a la Partida doble,

---

<sup>8</sup> GARCÍA GUTIÉRREZ, Agustín (1898): *La Enseñanza Mercantil en España y en el extranjero*. Cádiz. Tipografía de Cabello y Lozón, págs. 78-79.

<sup>9</sup> GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando (1994): *La carrera de Comercio en Cádiz. Del arte de la contabilidad a las ciencia empresariales*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Partida doble práctica, Redacción de todos los documentos que circulan en el comercio y el por qué de ellos, Correspondencia comercial en los idiomas patrio, Francés, Inglés, Legislación comercial española, Legislación comparada de la comercial española con las respectivas de las principales plazas de comercio que hay en Europa, Elementos de Economía política, y Balanza comercial.

El 18 de Marzo de 1857, a instancias del ministro de Fomento, el célebre Claudio Moyano, se crearon una Escuela Superior de Comercio en Madrid y doce elementales en Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Rivadeo, Santander, Sevilla y Valencia.

Para acceder a los estudios, se exigía tener cumplidos los quince años de edad y sufrir un exámen sobre contenidos de instrucción primaria. La enseñanza quedó estructurada en dos períodos. El primero, de tres cursos, constaba de las asignaturas siguientes:

- Elementos de Aritmética y Álgebra.
- Metrología universal.
- Sistemas monetarios.
- Teneduría de libros.
- Cálculos mercantiles.
- Ejercicios prácticos de contabilidad y de operaciones mercantiles.
- Lengua francesa e inglesa.
- Geografía y Estadística comercial.
- Elementos de Derecho mercantil y Legislación de Aduanas.
- Economía política en sus aplicaciones al comercio.

El segundo período, de un curso, y a cuya terminación se obtenía el título de Perito Mercantil, constaba de las asignaturas siguientes:

- Historia general del Comercio.

- Derecho internacional mercantil.
- Conocimiento de las materias primas, y de las manufacturas y objetos comerciales que se fabrican.
- Nociones de Física y Química, indispensables para el estudio de lo anterior.

Paradójicamente, tan esperanzador proyecto sufrió un durísimo revés con la promulgación –en septiembre siguiente– de la famosa Ley de Instrucción pública que ha otorgado a Moyano un puesto preeminente en la historia de la educación española, incorporando las Escuelas especiales a los Institutos de Segunda enseñanza y a cargo de las Diputaciones provinciales, según se especificaba en el artículo 124 de la misma: “En las poblaciones donde haya Institutos se refundirán en ellos las Escuelas elementales de Industria, Agricultura y Comercio y las de Náutica ú otras de estudios de aplicación de segunda enseñanza”. En 1861 se ordenó la refundición, quedando como muestra única la Escuela de Comercio de Madrid.

4. Casi treinta años más habría de esperarse para la aplicación de un serio intento por recuperar de su lamentable postración la enseñanza mercantil en España: el más importante de cuantos existieron en la centuria decimonónica. Previamente, dos sucesos destacados: la formación de la Asociación de Profesores Mercantiles, fundada en 1881, y la celebración del Congreso Nacional de Profesores y Peritos Mercantiles, de 1886.

Hallándose Carlos Navarro Rodrigo al frente del Ministerio de Fomento, y siendo Director General de Instrucción Pública Julián Calleja Sánchez, se promulgó el Real Decreto de 11 de agosto de 1887, reorganizador de estas enseñanzas. Para ingresar como alumno se precisaba aprobar un exámen ante un Tribunal de profesores de la misma Escuela, de lectura, escritura, aritmética, nociones de historia universal y de España, y de geografía, con arreglo a un programa publicado con anterioridad por la Dirección general del ramo(Art. 21).

La carrera se ordenaba en dos etapas, una "elemental" de tres años por lo menos, y otra "superior", de uno. Los títulos respectivos eran de Perito y de Profesor Mercantil, agrupándose las materias a impartir de la manera siguiente (Art. 5):

Primer grupo:

- Aritmética y Cálculos mercantiles.
- Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística.
- Primer curso de Lengua francesa.
- Primer curso de Lengua inglesa.

Segundo grupo:

- Contabilidad y Teneduría de libros.
- Economía política aplicada al comercio.
- Segundo curso de Lengua francesa.
- Primer curso de Lengua alemana o italiana.

Tercer grupo:

- Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros.
- Práctica de operaciones de comercio.
- Segundo curso de Lengua inglesa.
- Segundo curso de Lengua alemana o italiana.

Cuarto grupo:

- Historia general del desarrollo del comercio y de la industria.
- Complemento de geografía e historia.
- Reconocimiento de los productos industriales.

El Tribunal de examen para la obtención de los correspondientes títulos, estaría compuesta por el Director de la Escuela, como Presidente, y de cuatro Vocales, dos

profesores numerarios y dos comerciantes designados por el Presidente de la Cámara de Comercio de la población, cuya designación se verificaría en el mes de septiembre, previa invitación del Rector de la Universidad, siendo válido el nombramiento durante todo el curso académico (Art. 25).

Nueve fueron las Escuelas de Comercio reconocidas por el Real Decreto de 1887: dos superiores –Madrid y Barcelona–, y siete elementales –Alicante, Bilbao, La Coruña, Málaga, Sevilla, Valladolid y Zaragoza–. Cádiz quedó preterida, y se le suprimían los estudios mercantiles que tenía agregados al Instituto Provincial de 2ª. Enseñanza. La excluida ciudad de Cádiz reaccionó contundentemente por la supresión de los estudios mercantiles, y en la petición de que se reparara el mal se acudió al recurso de recordar *los valiosos esfuerzos que la ciudad mercantil por excelencia, cual ninguna, había hecho en favor de la enseñanza mercantil en España*. Por Real Decreto de 28 de octubre de 1887 fue creada la Escuela de Comercio de Cádiz, con el carácter de elemental.

La presión de la ciudad no cejó y su Cámara de Comercio, Industria y Navegación, el Centro Mercantil e Industrial, y la Asociación de Profesores y Peritos Mercantiles comenzaron a gestionar elevarla a Escuela Superior, lo que se consiguió el 1º de julio de 1897<sup>10</sup>. En el Real Decreto se recogía que su existencia no significaría una carga adicional para el Tesoro, dado que el Ayuntamiento de la ciudad y la Diputación provincial coadyuvaban a su propósito, consignando al efecto en sus respectivos presupuestos la cantidad necesaria para su desenvolvimiento<sup>11</sup>.

Las razones aducidas para conceder este honor, contenidas en la exposición de motivos del Real Decreto –donde se recogía que el de 11 de agosto de 1887

---

<sup>10</sup> El Real Decreto de 18 de septiembre de 1888 elevó a la categoría de Superior la Escuela de Comercio de Bilbao, el Real Decreto de 31 de julio de 1894 a la de Málaga, y el Real Decreto de 26 de julio de 1896 a la de Alicante.

<sup>11</sup> A partir del siguiente ejercicio económico, la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Cádiz consignaron anualmente en sus presupuestos la cantidad de 19.000 pesetas a que ascendía el aumento de gastos en el personal y material de la Escuela, que sería cobrada por el Estado e incorporada como partida separada en su presupuesto general y con tal objeto.

autorizaba al Gobierno para elevar las Escuelas Elementales de Comercio a Escuelas Superiores—, pasado a la firma de la Reina regente por el Ministro de Fomento Aureliano Linares Rivas, fueron:

*El desarrollo de la industria naval, la importancia comercial de la población y el considerable número de jóvenes residentes en su provincia que habiendo obtenido el título de Perito mercantil es de esperar que concurran de nuevo a las clases de aquella Escuela para terminar la carrera de Comercio, si en ella se establecen los estudios superiores.*

### 3. El siglo XX.

1. Durante el primer cuarto del siglo XX se sucedieron los siguientes planes de estudios, así estructurados:

<b>Plan</b>	<b>Ciclos</b>	<b>Duración de los Cursos (años)</b>	<b>Titulación</b>
1901	Elemental	3	Contador de Comercio
1901	Superior	2	Profesor mercantil
1903	Preparatorio	1	
1903	Elemental	2	Contador mercantil
1903	Superior	2	Profesor mercantil
1912	Preparatorio	1	
1912	Elemental	2	Perito mercantil
1912	Superior	2	Profesor mercantil
1912	Ampliación	1	Profesor mercantil
1915	Preparatorio	1	
1915	Elemental	2	Perito mercantil
1915	Medio	3	Profesor mercantil
1915	Superior	2	Intendente mercantil: Comercial, Actuarial, Consular
1922	Preparatorio	1	
1922	Pericial	3	Perito mercantil
1922	Técnico	2	Profesor mercantil
1922	Superior	1	Actuario de Seguros o Intendente Mercantil

En el curso 1924-25, las Escuelas existentes en España eran las de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Gijón, Las Palmas, León, Madrid, Málaga, Oviedo,

Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Computaban en total 7.417 alumnos matriculados, de los que –significativamente– 4.330 eran de enseñanza no oficial, frente a los 3.087 de la oficial. Cádiz, con 116 alumnos totales (57 oficiales y 47 no oficiales) ocupaba el penúltimo lugar –en unión de Santa Cruz de Tenerife–, sobrepasando en 4 alumnos a la Escuela de Las Palmas. Fueron los tiempos en que la Dirección recayó en manos del conservador Lucio Bascuñana García (1906-1931), quien fue cesado al proclamarse la II República.

2. Tras la Guerra Civil, y una vez ocurridos los particulares episodios de los "cursillos intensivos", que duraron hasta el curso 1940-41 para la promoción de los ex-combatientes, quienes con facilidades obtuvieron sus titulaciones –el incremento de la matrícula no puede por menos de calificarse de asombroso–, los Colegios de Titulares, los profesores de las Escuela y los alumnos –a través del S.E.U.– presionaron a la Administración para conseguir elevar estos estudios al rango de universitarios, integrándolos en las Escuelas Técnicas Superiores. La respuesta final llegó con la Ley de 17 de julio de 1953, y los Decretos de 23 de julio y de 11 de agosto siguientes que la desarrollaron, que dividieron las enseñanzas económicas y comerciales en dos períodos: A) Técnico y B) Universitario.

A) El período técnico, con una duración de ocho años, se estructuraba en Peritaje Mercantil y Profesorado Mercantil.

- El Peritaje Mercantil se cursaba durante cinco años en las Escuelas Periciales y en las Profesionales de Comercio; en las que –una vez realizadas las pruebas de Grado– se obtenían los títulos de Perito mercantil y el de Bachiller elemental. Éste último si se aprobaban los tres cursos de Latín.

- El Profesorado mercantil se cursaba durante tres años en las Escuelas Profesionales de Comercio, en las que –tras las pruebas de Grado– se obtenía el

título de Profesor Mercantil y el de Bachiller superior; éste si se había cursado la asignatura de Filosofía.

B) Con el título de Profesor mercantil se podía ingresar en la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) - entonces en los distritos de Madrid, Barcelona y Sevilla- para la consecución del título de Licenciado.

- El período universitario se dividió en cuatro cursos comunes y otro más de especialidad, de libre elección por los alumnos, entre Economía general -que otorgaba el título de Economista- , Economía de la empresa -que correspondía a Intendente Mercantil-, y la Especialidad de Seguros -que proporcionaba el de Actuario de Seguros-.

A partir del plan de 1956, se estableció que, para acceder a los estudios de Peritaje mercantil, se debería poseer el título de Bachiller elemental.

Ya este mismo año de 1956 ocupaba la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio gaditana José Moreno Cumplido, quien lo hará sin interrupción hasta 1986.

3. Con la Ley de Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 -la de Villar Palasí-, las Escuelas Profesionales de Comercio pasaron a integrarse en las recién creadas Escuelas Universitarias. La de Cádiz y la de Jerez de la Frontera lo hicieron a partir del curso 1972-73 (Real decreto de 10 de mayo de 1972), dependientes de la Universidad de Sevilla, hasta el 30 de octubre de 1979, fecha de la creación de la Universidad de Cádiz, en la que ambas se incorporaron a la misma.

El Segundo curso estaba conformado por Teoría Económica (Macroeconomía), Matemáticas Empresariales, Contabilidad Financiera y de Sociedades, Economía de

la Empresa (Organización y Administración), Derecho Mercantil, e Introducción a la Estadística.

El Tercer curso estaba compuesto por las asignaturas comunes de Contabilidad de Costes, Estructura y Política Económica, Régimen Fiscal de la Empresa, Estadística Empresarial, Sociología de la Empresa, y Derecho del Trabajo. Y para la especialidad "Información y Control", Análisis Contable y Auditoría, Control y Gestión, e Informática; para la especialidad de "Gestión Comercial", Mercadotecnia, Publicidad, y Comercio Exterior; y para la especialidad "Planificación y Financiación", Financiación e Inversiones, Planificación Empresarial, y Técnica Presupuestaria.

Además, era preciso superar una prueba de Idioma (Inglés o Francés).

Este Plan de 1975 estuvo vigente hasta la aparición en 1993 de los Nuevos Planes de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Diplomatura en Ciencias Empresariales.

4. En la sesión del día 24 de septiembre de 1980, el Claustro de Profesores de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz decidió, por unanimidad, solicitar al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz –el doctor Felipe Garrido– la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Siete años más tarde, el 21 de enero de 1987, la Junta de Escuela apoyó la transformación de ésta en Facultad. La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en la sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1987 aprobó la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y remitió el acuerdo al Consejo Social, por ser preceptivo su informe favorable para la creación de nuevos Centros. Este órgano, en su sesión del 15 de junio de 1988, aprobó la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la desaparición de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz, pasando dicho acuerdos al Consejo de Universidades para su aprobación.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó, en sesión extraordinaria, el Plan de Estudios del Segundo Ciclo de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) el día 26 de abril de 1989. El Real decreto 138/1989, de 13 de junio de 1989, B.O.E. de 15 de julio, autorizó a la Universidad de Cádiz la impartición de dichos estudios, que fueron homologados por la Comisión Académica del Consejo de Universidades el 26 de septiembre siguiente, comenzando a impartirse los estudios de cuarto curso en el mes de octubre.

El Plan quedó estructurado con tres líneas de especialización: "Administración y Financiación", "Auditoría" y "Comercio Exterior".

En su reunión de mayo de 1990, el Consejo de Universidades aprobó la conversión de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) (Decreto 62/1991, de 12 de marzo (B.O.J.A., 19/04/91).

5. Durante el curso 1991-92, la Facultad vivió un largo proceso de elaboración de nuevos Planes de Estudios de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Diplomatura en Ciencias Empresariales. En su reunión del 13 de febrero de 1992, la Junta de Facultad nombró una Comisión, compuesta por un representante de cada Área de conocimientos, con el objeto de que se redactaran los citados planes y pasaran ulteriormente a aquélla, para su aprobación y posterior propuesta a la Junta de Gobierno de la Universidad. Las deliberaciones y los debates de la Comisión se iniciaron el día siguiente, viernes 14, para finalizar –después de interminables y agotadoras sesiones– el jueves 26 de marzo. La Junta de Facultad aprobó el Plan de Estudio correspondiente a la Licenciatura en la sesión del 2 de abril, y 22 del mismo mes, el Plan de Diplomatura. La Junta de la Universidad de Cádiz hizo lo propio –para la remisión por el Rectorado a la Secretaría General del Consejo de Universidades de ambos Planes– en la sesión ordinaria del 19 de junio de 2001.

El Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de *Licenciado en Administración y Dirección de Empresas*, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de agosto de 1993 (Resolución de 30 de julio), quedó articulado en dos ciclos, con dos cursos de duración respectivos –atendiéndose al artº. 4º del Real Decreto 1497/87–. La carga lectiva global fue de 324 créditos, en consonancia con las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título.

A finales de 1999 comenzó en la Facultad el proceso de adaptación de los planes de estudio a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. Homologadas por el Consejo de Universidades las adaptaciones del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y de Diplomado en Ciencias Empresariales, ambas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 2001, por Resolución de 9 de julio de la Universidad de Cádiz; con unas cargas lectivas globales respectivas de 315 y 200 créditos.